

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 20 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización de la Empresa Kidzania, por \$ 124.800.
- Pedido de Material N° 1241, de fecha 14.09.2015.
- Orden De Compra 2992-2159-SE15, por adquisición de entradas a Kidzania.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.647

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2160-SE15, al Proveedor al Proveedor **ENTRETENCIÓN S.A., RUT. [REDACTED]** por 64 LUNCH N°2 (alimentos), en Kidzania, para 64 alumnos y profesores de la escuela Renacer de Cerrillos, para el día 23 de octubre, por un monto de **\$124.800** (ciento veinte y cuatro mil ochocientos pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$124.800**, Valor Total, IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 12 999 005** "Pago de entradas y Similares para Actividades de Extensión", Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE